

ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA. N° 056.2023.CORPAC S.A. – SEGUNDA CONVOCATORIA

"ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE GESTION DE MESA DE AYUDA"

En el Callao, siendo el día 18.04.2024, se reunieron de manera virtual los señores miembros del Comité de Selección encargados de llevar a cabo la conducción del Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada N° 056.2023.CORPAC S.A. segunda convocatoria, referido a la "Adquisición de Licencias de Software Gestión de Mesa de Ayuda".

Que, mediante el artículo segundo contenido en la Resolución de Gerencia de Logística N° GCAF-GL-040-2023-CORPAC S.A., los abajo firmantes fuimos designados como miembros del Comité de Selección.

Al encontrarnos presentes los miembros titulares convocados para llevar a cabo la conducción del Procedimiento de Selección mediante Adjudicación Simplificada N° 056.2023.CORPAC S.A. segunda convocatoria; por lo que, las decisiones que se tomen tendrán plena validez. Siendo el objeto de la presente sesión:

AGENDA

1. Admisión, evaluación y calificación de las ofertas según orden de prelación presentadas por los postores en la plataforma del SEACE; en consecuencia, el otorgamiento de buena pro, de corresponder.

DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Dentro del plazo previsto según el cronograma publicado en SEACE, se registraron doce (12) participantes en estado válido que se detalla en el siguiente cuadro:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20167795120	INVERSIONES ANCONA S.A.C.	29/03/2024	Válido		29/03/2024	20167795120	
2	Proveedor con RUC	20556436798	ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU	28/03/2024	Válido		28/03/2024	20556436798	
3	Proveedor con RUC	20600520459	WALLA ENERGY S.A.C.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20600520459	
4	Proveedor con RUC	20601100593	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. - INNOVA TC	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20601100593	
5	Proveedor con RUC	20602497519	CREAITER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-CREAITER S.A.C.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20602497519	
6	Proveedor con RUC	20602861130	ZENWARE E.I.R.L.	01/04/2024	Válido		01/04/2024	20602861130	
7	Proveedor con RUC	20605697799	JWKA BUSINESS SOLUTIONS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	12/04/2024	Válido		12/04/2024	20605697799	
8	Proveedor con RUC	20605753907	INVERSIONES GENERALES LAURA ROCA S.A.C.	14/04/2024	Válido		14/04/2024	20605753907	
9	Proveedor con RUC	20611172461	ALLENDE CONTRATISTAS E.I.R.L.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20611172461	
10	Proveedor con RUC	20611765963	GRUPO HIO E.I.R.L.	14/04/2024	Válido		14/04/2024	20611765963	

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	14/04/2024	Válido		14/04/2024	20611499591	
12	Proveedor con RUC	20611688491	ARMA CONTRATISTAS E.I.R.L.	14/04/2024	Válido		14/04/2024	20611688491	

DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A través de la plataforma del SEACE (presentación electrónica), con fecha 15 de abril de 2024, como parte del cronograma publicado en SEACE, se realizó la presentación de ofertas, presentando su oferta los siguientes participantes:

Entidad convocante :	CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura :	AS-SM-56-2023-CORPAC-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE GESTION DE MESA DE AYUDA.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE GESTION DE MESA DE AYUDA.				
20601100593	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. - INNOVA TC		15/04/2024	18:55:02	Electronico
20556436798	ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU		15/04/2024	21:07:30	Electronico

DE LA ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido, se inicia con la apertura electrónica de las ofertas, con la finalidad de verificar la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las Bases de conformidad a lo establecido en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las Bases, además de determinar si estas contienen la documentación de presentación obligatoria en virtud del Capítulo II de las Bases Integradas.

De la revisión efectuada para la **Admisión de la oferta** de la empresa **ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU**, con RUC N° 20556436798, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas; quedando en la condición de **Admitida**, de acuerdo con lo señalado en el **Cuadro Nro. 01**, que se adjunta a la presente.

Respecto a la **Admisión de la oferta** de la empresa **INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C.**, con RUC N° 20601100593, el numeral 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria, y 2.2.2 Documentación de presentación facultativa de las bases integradas fueron presentados; sin embargo, se presentó con error el anexo 4 "Declaración jurada de plazo de entrega" quedando en la condición de **No Admitida**, de acuerdo con lo señalado en el **Cuadro Nro. 01**, que se adjunta a la presente.

Finalmente, de lo expuesto los resultados de la admisión quedarían expresados de la siguiente manera:

N°	POSTOR	CONDICIÓN DE OFERTA
1	ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU	ADMITIDA
2	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C	NO ADMITIDA

DE LA EVALUACION DE PROPUESTAS:

Durante la **Etapa de Evaluación de propuestas** en aplicación a los factores de evaluación solicitados en las bases integradas, se procede a la asignación del puntaje al A) precio ofertado y B) plazo de entrega del postor **ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU.**, estableciendo el orden de prelación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en los numerales 74.1, 74.2 del Artículo 74 del Reglamento, lo cual se refleja en el **Cuadro N° 02**, que se adjunta a la presente.

Nro.	Nombre o Razón Social	PUNTAJE	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU	100.00 puntos	1°

DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS:

En tal sentido, con los resultados obtenidos el comité de selección procede con la siguiente etapa **Calificación de Ofertas** calificándose al único postor de acuerdo con el artículo 75. del reglamento de la ley de contrataciones del Estado y tras la revisión del cumplimiento de los documentos citados en el literal 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las Bases Integradas se obtiene lo siguiente:

1. ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU

El contenido de la oferta presentada, correspondiente a:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD – CUMPLE

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE- CUMPLE

Por lo tanto, el postor **CUMPLE** con los Requisitos de Calificación establecidos en las bases integradas por lo que es determinada como **CALIFICADA**, conforme se señala en el **Cuadro N°03**, que se adjunta al presente.

De lo expuesto se obtiene lo siguiente:

Nro.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Estado
1	ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU	CALIFICA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De conformidad con los resultados de la admisión, evaluación y calificación de la oferta se tiene lo siguiente:

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Monto Ofertado
1	20556436798	ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU	S/ 168,091.00

En virtud de ello el comité de Selección, otorga la buena pro de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE GESTION DE MESA DE AYUDA
POSTOR	ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU
MONTO TOTAL ADJUDICADO	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 SOLES S/ 168,091.00

No habiendo más puntos que tratar, se da por concluida la sesión con la conformidad de los integrantes del comité de selección para su respectiva publicación en el SEACE.

En señal de conformidad firman los miembros del Comité de Selección la presente acta el 19.04.2024, toda vez que se culminó con su elaboración en la presente fecha.

JESABEL GLADYS ULLOA VALENCIA
Presidente de Comité de Selección
Adjudicación Simplificada N° 056. 2023.CORPAC S.A.-2

Miembros del Comité de Selección:
Harold Ernesto Salazar Astillo- **Miembro 1 (Titular)**
Julia Key Paredes Ovalle- **Miembro 2 (Titular)**

CUADRO N° 01
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 056.2023.CORPAC S.A.-2
"ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE GESTION DE MESA DE AYUDA"

DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD	ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU (RUC N° 20556436798)	INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. (RUC N° 20601100593)
a Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (FOL.7)	CUMPLE (FOL.1)
b Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE (FOL.9-18)	CUMPLE (FOL.3-7)
c Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)	CUMPLE (FOL.20)	CUMPLE (FOL.8)
d Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE (FOL.22)	CUMPLE (FOL.9)
e El postor deberá indicar marca y modelo de los bienes ofertados. Asimismo, deberá adjuntar las fichas técnicas, folletos, instructivos, brochures y/o catálogos u otros documentos técnicos similares de los bienes ofertados.	CUMPLE (FOL.28-32)	CUMPLE (FOL.11-13)
f Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE (FOL.34)	NO CUMPLE (FOL.14)*
g Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
h El precio de la oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE (FOL.19)	CUMPLE (FOL.15)
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA		
a En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
b Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 10)	NO PRESENTÓ	PRESENTÓ (FOL.29)
c Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	PRESENTO (FOL.34)	PRESENTO (FOL.14)
RESULTADO DE ADMISION		
	ADMITIDA	NO ADMITIDA
<p>* INNOVA TECNOLOGIA CORP S.A.C. presenta el Anexo 4 indicando que "la prestación accesoria se realizará en el plazo de 1080 días calendario" lo cual genera incertidumbre en su plazo ofertado, puesto que es un plazo menor al estipulado en las bases integradas en el cual se indica que será 1095 días calendario; por lo que este comité considera que NO cumple.</p> <p>El anexo 4 no puede ser materia de subsanación, toda vez que en el artículo 60 del Reglamento se ha prohibido taxativamente la subsanación de la omisión determinada información del formato o declaración jurada que contiene el plazo ofertado; además que, de efectuarse, alteraría su contenido esencial.</p>		

CUADRO N° 02
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 056.2023.CORPAC S.A.-2
"ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE GESTION DE MESA DE AYUDA"

FACTORES DE EVALUACIÓN	ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU (RUC N° 20556436798)
-------------------------------	---

A. PRECIO - 90 PUNTOS

<p>Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p> <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> <p>$Pi = (Om \times PMP) / Oi$</p> <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del ítem</p>	CUMPLE
VALOR ESTIMADO	195,739.64
Oferta Económica	168,091.00
Puntaje Obtenido A	90.00

B. PLAZO DE ENTREGA - HASTA 10 PUNTOS

<p>Evaluación: Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Acreditación: Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)</p>	PRESENTÓ (80 días calendario)
Puntaje Obtenido B	10
Puntaje Obtenido (A+B)	100.00
Bonificación 5% (MYPE)	0.00
Puntaje Total	100.00
Orden de Prelacion	1

CUADRO N° 03	
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 056.2023.CORPAC S.A.-2	
"ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE GESTION DE MESA DE AYUDA"	
DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACION	ESPIRAL MICROSISTEMAS SUCURSAL DEL PERU (RUC N° 20556436798)
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 293,609.46 (doscientos noventa y tres mil seiscientos nueve con 46/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/48,934.91 (cuarenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro con 91/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Adquisición o implementación de sistemas de Servicio de Mesa de Ayuda y/o Service Desk y/o Helpdesk.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago11 correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el</p>	<p>CUMPLE (FOL. 45-50 / 75-86) El comité revisa el Contrato N°0076-216-RE/AS con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Contrato N° C-012-2022/AJ-CMAC-T con la Caja Municipal de ahorro y credito de Trujillo S.A. con los cuales el postor acredita la experiencia solicitada.</p>
C. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	
<p>C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE Requisitos: Un (01) Especialista Profesional en Implementación de soluciones de Servicio de Mesa de Ayuda y/o Service Desk y/o Helpdesk.</p> <p>El profesional Propuesto deberá contar con por lo menos 3 años de experiencia en la implementación de proyectos de Servicio de Mesa de Ayuda y/o Service Desk y/o Helpdesk</p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>-Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la</p>	<p>CUMPLE (FOL. 88)</p>
RESULTADO	CALIFICA